

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 4 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 611/86 y otros del registro del Departamento de Compras (n° 404.311/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 87/87 a los efectos de lograr la provisión de elementos de vidrio, porcelana, material plástico con destino a diversos laboratorios de la Morgue Judicial; y
Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte / Suprema mediante Resolución n° 290 de fecha 3 de abril ppdo. / (confr. fs. 200/201).

Que la firma "DROGUERIA TARALES.A.C.I." no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 221 y 242).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 290 de fecha 3 de abril ppdo. (confr. fs. 200/201) de la siguiente manera:

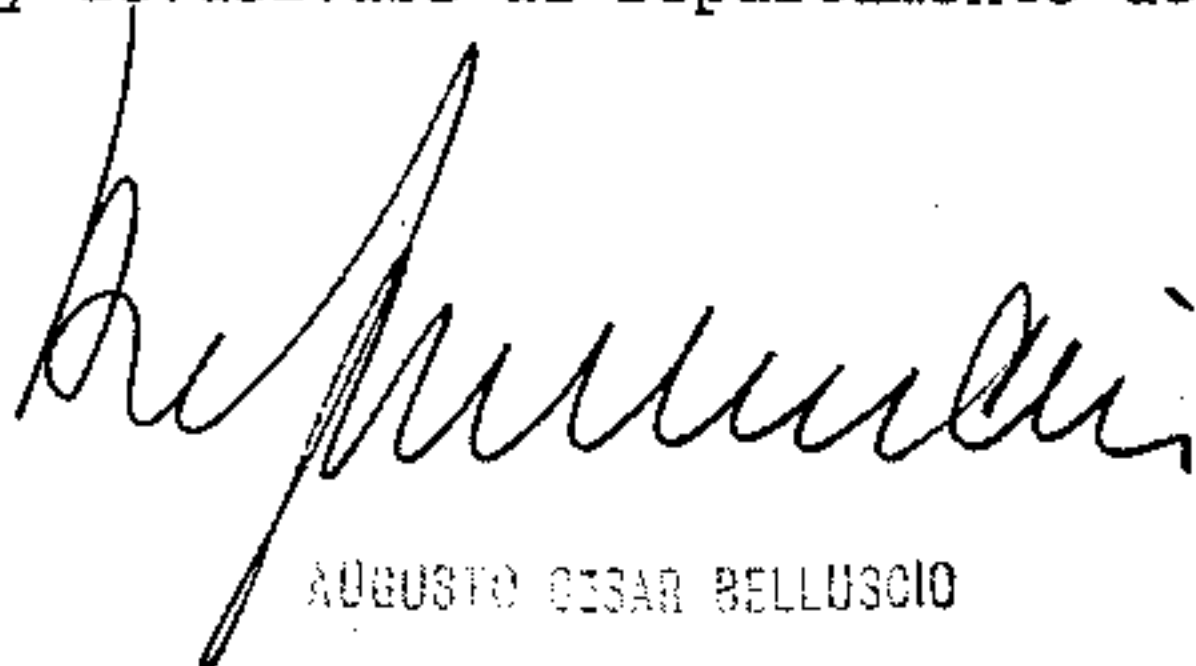
a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha licitación deberá ser de AUSTRALES VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (A 20.295,71);

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inc f) del citado art. 1° a favor de la firma "DROGUERIA TARALES.A.C.I."

2°.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para la provisión del renglón n° 130.

3°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente de fs. 214 vta.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO